

DECRETO ALCALDICIO N° 1319 /
APRUEBA ACTA ENTREGA Y DESIGNA
I.T.O. OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1063 de fecha 29.04.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Chilecompra.cl para ejecutar las obras de "Cierro Placa Hormigón Prefabricado Villa Alegre, sector Los Lirios" Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Términos de Referencia, Planos y Formatos que regirán la licitación. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por los Directivos: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Angélica Villarreal Scarabello Secretaria Municipal, en calidad de Ministro de fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1224 de fecha 13.05.2011 que adjudica la Licitación Pública ID 3656-43-L111 para ejecutar las obras de "Cierre Placa Hormigón Prefabricado Villa Alegre, sector Los Lirios", al oferente Sr. Mauricio Maureira Maureira, Rut 12.365.127-8, por un valor total de \$ 1.433.950 iva incluido y por el plazo de 05 días corridos. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

El Memo N° 506 de fecha 19.05.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita aprobar mediante Decreto Alcaldicio el Contrato y Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra "Cierro placa hormigón prefabricado Villa Alegre, sector Los Lirios", Solicita designar I.T.O. de la Obra al Director de Obras, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.1010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 19.05.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Mauricio Maureira Maureira, Rut 12.365.127-8, para ejecutar las obras de "Cierre Placa Hormigón Prefabricado Villa Alegre, sector Los Lirios", por un valor total de \$ 1.433.950 iva incluido y por el plazo de 05 días corridos. Adjunta Orden de Compra N° 3656-249-SE11

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.05.2011.

DESIGNASE I.T.O. de la Obra al Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación Edificio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE